



Ciudad de México, 11 de abril de 2023.

**REVINCULA CECOFAM DEL PJCDMX A FAMILIAS  
CON PROGENITORES EN PROCESO DE SEPARACIÓN**

Dependiente de la Coordinación de Intervención Especializada del PJCDMX, ese centro programó entre 2020 y 2022 un total de 86 mil 637 convivencias entre menores de edad y su padre o madre inmersos en un proceso jurisdiccional de la materia familiar.

Mediante el Programa de Revinculación Familiar, se acompaña con psicólogos, trabajadores sociales, pedagogos, entre otros, a menores de edad y a sus progenitores a fin de coadyuvar a que éstos desarrollen habilidades parentales o las fortalezcan.

El Centro de Convivencia Familiar (Cecofam) del Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX), que preside el magistrado Rafael Guerra Álvarez, aplica el Programa de Revinculación Familiar mediante el que se programaron, de 2020 a 2022, un total de 86 mil 637 convivencias entre menores de edad y su padre o madre, inmersos en un proceso jurisdiccional de la materia familiar.

El Programa de Revinculación Familiar, que consta de cuatro etapas, tiene como objetivo el acompañamiento profesional de psicólogos, trabajadores sociales, pedagogos, entre otros, a niñas, niños y adolescentes, pero también a sus progenitores en proceso de divorcio, a fin de coadyuvar a que éstos desarrollen habilidades parentales o las fortalezcan, lo cual les permita tener en cuenta las necesidades de sus hijos por encima de las propias.

**Av. Juárez 8, Centro**

**Tels: 91 56 49 97**

**Extensión 110305**

**[www.poderjudicialcdmx.gob.mx](http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx)**



/PJCDMX



/PODERJUDICIALCDMX



/Poder Judicial de la Ciudad de México



/poderjudicialcdmx

El Programa de Revinculación Familiar consta de cuatro etapas:

- I. Convivencia de encuentro con periodicidad de una vez a la semana durante una hora; en los sucesivos, con aproximaciones de 15 minutos hasta alcanzar otra hora;
- II. Convivencia asistida con duración de dos horas una vez a la semana;
- III. Convivencia semi-libre en el Parque La Hormiga del Bosque de Chapultepec, y
- IV. Convivencias que pueden ser de tres a cuatro horas, incluso con pernocta, por periodos vacacionales.

El fin del programa es coadyuvar a extender la amplitud de la convivencia entre los menores de edad y el padre o madre que no tiene la legal guarda y custodia sin que se requiera el acompañamiento del Cecofam.

El público usuario de los servicios del Cecofam es canalizado a esa instancia, dependiente de la Coordinación de Intervención Especializada del PJCDMX, por jueces y magistrados del órgano judicial capitalino, en aquellos casos en los que, derivados de una separación, se generan conflictos que impiden acuerdos para que uno de los progenitores conviva con sus hijos e hijas.

Los profesionistas adscritos al Cecofam remiten periódicamente reportes al impartidor de justicia correspondiente, que inicia con una entrevista diagnóstica, y, en lo sucesivo, sobre cómo transcurren las convivencias, si una de las partes no se presentó a la misma, e incluso cuando se detectan situaciones que pudieran poner en riesgo a los menores de edad.

Los beneficios del Programa de Revinculación Familiar impactan, a nivel familiar, en la adquisición de herramientas para una crianza positiva, la reconstrucción de las relaciones paterno-filiales y coparentales, la adquisición de habilidades sociales y para la calidad de vida; en lo jurisdiccional, en el apoyo al cumplimiento del régimen de visitas y convivencias, en la información proporcionada a jueces para la toma de decisiones en pro del interés superior del menor, así como en la optimización de recursos públicos; y en lo social, en la protección de los derechos humanos de los integrantes de las familias y la reconstrucción del tejido social.

--oo00oo--